

Contenidos

Hay acuerdo para prorrogar las ayudas a autónomos hasta el 31 de enero

El Gobierno ha acordado con las asociaciones de trabajadores autónom@s ATA y **UPTA ampliar las ayudas a este colectivo hasta el 31 de enero**, según ha confirmado el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en un comunicado.

Se trata del conjunto de ayudas puestas en marcha a raíz de la crisis del coronavirus, [que vencen el 30 de Septiembre](#).

Entre las noticias que nos comentan, **se recupera la prestación extraordinaria por cese de actividad** para aquellos trabajadores que se vean obligados a cerrar por un rebrote, se alarga la compatibilidad del cese de actividad ordinario con los ingresos laborales y se

flexibilizan los requisitos para el acceso a las ayudas a los autónomas de temporada

Así lo ha confirmado también el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), en su perfil de Twitter. "Estamos a la espera del texto definitivo que deberá ratificar nuestra junta directiva", ha señalado, tras apuntar que se ha conseguido ampliar la cobertura y que "prácticamente no se deje a nadie atrás".

¿Qué ayudas se han prorrogado?

El acuerdo incluye la **creación de una nueva prestación extraordinaria por suspensión de la actividad y la prórroga hasta el 31 de enero de 2021 de la prestación por cese compatible con la actividad y para autónomas de temporada**.

Además, para cubrir a aquellas que no cumplen los requisitos para acceder a la prestación compatible con la actividad (por ejemplo, por tener una tarifa plana o no haber cotizado durante los últimos doce meses) se crea una **nueva ayuda por bajos ingresos**.

La nueva prestación extraordinaria por suspensión de actividad, está dirigida a aquellos autónomos con una suspensión temporal de toda su actividad como consecuencia de medidas de las Administraciones para contener la pandemia de la COVID-19, a los que además se les exonerará del pago de las cotizaciones.

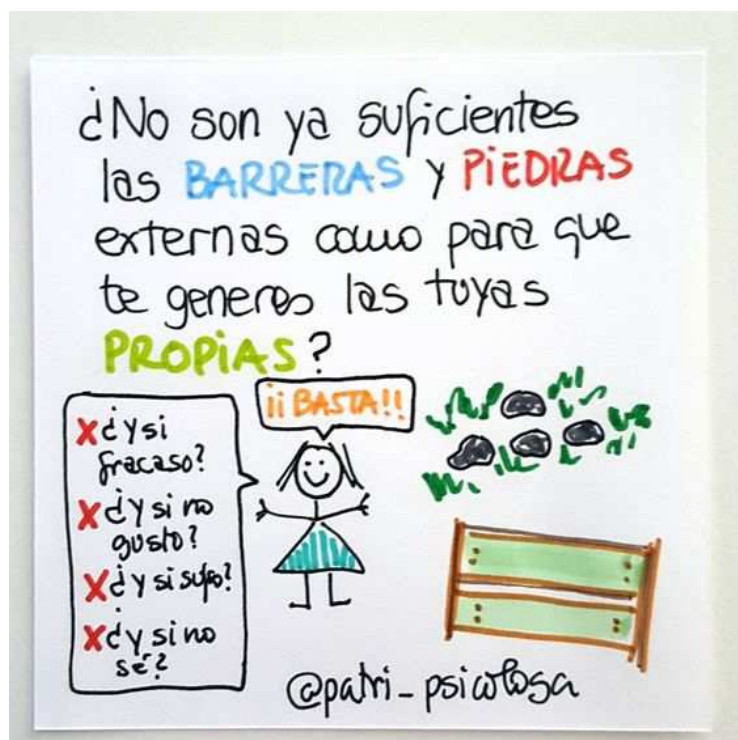
Respecto a la prórroga de la prestación ordinaria de cese compatible con la actividad, se extenderá hasta el 31 de enero, **siempre que durante el cuarto trimestre de 2020 se sigan cumpliendo los requisitos exigidos para su concesión.**

Entre los requisitos está acreditar una reducción en la facturación durante el cuarto

trimestre de 2020 de al menos el 75 % en relación con el mismo periodo de 2019, así como no superar unos rendimientos netos de 5.818,5 euros (1,75 veces el salario mínimo interprofesional -SMI-) en el periodo octubre-diciembre de este año.

Por último, se prorroga las ayudas para los trabajadoras autónomas de temporada con una flexibilización de los requisitos temporales.

Resiliencia Profesional en tiempos de la Covid 19



La pandemia de COVID-19 ha cambiado la forma en que hacemos casi todo. Desde trabajar y prender hasta comprar, recrear y socializar, como un planeta entero, hemos tenido que encontrar nuevas formas de navegar en nuestra vida diaria.

Precisamente por esta situación, que muchas de vosotras habéis manifestado en el Centro, el miedo a tener que cerrar vuestros negocios es lo que nos ha llevado a escribir sobre este tema. Podemos hacer algunos cambios dentro de nosotras mismas para mejorar nuestra capacidad de adaptarnos a las circunstancias cambiantes de la vida, y todo comienza con ser resilientes.

Merriam-Webster define la resiliencia como “la capacidad de recuperarse o adaptarse fácilmente a la desgracia o al cambio”.

La resiliencia es una herramienta poderosa para superar cualquiera de los desafíos de la vida, y aquí está la gran noticia: la resiliencia no es un rasgo fijo y esquivo con el que solo algunas personas nacen. Cualquiera puede aprender a ser resiliente, en cualquier momento y en cualquier lugar.

La resiliencia es un rasgo que le servirá bien en todos los aspectos de su vida, incluida su carrera. Con tasas de desempleo alarmantes y continuos despidos y licencias mientras la pandemia continúa cobrando su precio en el mercado laboral y la economía, muchas comerciantes de nuestro municipio han dado todo para poder sacar adelante los pequeños comercios ayudadas por iniciativas municipales, por ganas no va a ser y por trabajo para subsistir en este caos.

Afortunadamente, aquí es donde la resiliencia profesional es útil. La resiliencia profesional es la capacidad de adaptarse al cambio de carrera, sean cuales sean las circunstancias, y de navegar por todos los altibajos y giros y vueltas de su trayectoria profesional. En el mundo de hoy, la capacidad de recuperación profesional ya no es solo algo “agradable de tener”, es una competencia profesional fundamental.

Centrarse en una búsqueda de medidas que hagan reflotar nuestros negocios es ser resiliente.

Ya sea que esté buscando nuevas clientas o nichos de negocio, o incluso cambiar nuestro negocio empresarial.

Lo que es muy importante es centrarnos y observar como está el mercado de nuestros clientes habituales, si están cambiando sus necesidades, como de hecho está pasando en estos últimos meses, y si están modificando su forma de acercarse a nuestros negocios.

Centrar específicamente nuestro tiempo en los aspectos de búsquedas de soluciones que puede controlar es una faceta importante de la capacidad de recuperación, si tenemos que recurrir a aplazamientos con proveedores que nos den más margen de actuación, o incluso adelantar el cobro de clientes, como de hecho hemos visto en algunas iniciativas llevadas a cabo por la hostelería.

Hay que hacer una lista de medidas necesarias a tomar:

- Describir protocolos de seguridad relacionados con el Covid 19, que nuestras/os clientas/es se sientan seguros de acercarse a nuestro establecimiento.
- Facilitar canales de venta o prestación de servicios que lleguen de una manera fácil y rápida a nuestras clientas.

Desarrollar una resiliencia profesional integral.

Tener en cuenta que la resiliencia profesional no solo se aplica a la consolidación de nuestro negocio profesional. Muchas empresarias están luchando con expectativas laborales y roles en constante cambio a medida que las empresas giran para adaptarse durante la pandemia.

En un abrir y cerrar de ojos, las empresas tuvieron que pasar de tener emplead@s 100% en la oficina a un trabajo completamente remoto para tod@s, lo que requería que l@s emplead@s

aprendieran un conjunto completamente nuevo de habilidades de trabajo remoto sobre la marcha.

Otras empresarias han asumido nuevas responsabilidades y más trabajo debido a que sus compañeras tuvieron que cerrar por no poder resistir o debido al contagio.

Para cada una de estos (y muchos otros) desafíos profesionales, estos cuatro pasos pueden ayudarte a desarrollar la resiliencia profesional:

1 – Desarrollar una red sólida

Una red de apoyo profesional y personal puede ayudarte a superar tiempos difíciles y permitirte también apoyar a otras. En Villacañas existe la Asociación de Comerciantes y Profesionales (Acoprovi), con perfiles principalmente de mujeres empresarias, unas a otras se crea una red de apoyo y fortalecimiento empresarial.

2 – Comprometerse con el aprendizaje permanente.

El aprendizaje continuo te va a permitir hacerte cargo de tu propio desarrollo profesional y aumenta tu resiliencia y confianza en sí misma.

3 – Pensar en la esencia de las emprendedoras.

Tu carrera es solo tuya para administrar, y tu eres responsable de trazar tu propio camino. Construir tu marca personal y administrarla como una empresa le brinda el poder de establecer y alcanzar metas.

4 – Ver la imagen completa.

Es fácil quedar atrapado en las luchas del momento y perder de vista el panorama general. Considere los contratiempos de hoy como oportunidades de mañana y piense en cómo se verá el éxito profesional dentro de cinco años.

El Incibe alerta sobre una nueva oleada de ciberataques a autónom@s



Desde hacerse pasar por el Ministerio de Trabajo, hasta por la Agencia Tributaria o Correos. Los ciberdelincuentes utilizan todo tipo de señuelos

para estafar a l@s autónom@s y obtener sus datos bancarios.

En los próximos meses se espera una oleada de ataques. Éstos son algunos de los más frecuentes.

Los ciberataques son cada vez más frecuentes y más elaborados. Los hackers utilizan todo tipo de señuelos para atraer, engañar y robar los datos de sus víctimas.

Durante los últimos meses, se han centrado **en las trabajadoras autónomas y en sus empleados,** ya que sus sistemas son mucho más fáciles de franquear que los de una gran empresa.

De hecho, desde el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) – un organismo público que depende del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de España a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia – creen que en los próximos meses se van **a incrementar el número de fraudes digitales, porque la situación que estamos viviendo es propicia para los ciberdelincuentes.**

“Con la emergencia sanitaria por el covid-19 que estamos sufriendo, se están produciendo un montón de cambios a nivel administrativo, lo que les da pie a generar muchos más señuelos y argumentos que puedan hacer que la autónoma, en su desesperación caiga en el timo”.

“Los ciberdelincuentes están aprovechando la situación de la Covid-19 y los estragos del tejido empresarial para timarlas con temas de ayudas o posibles sanciones si no se cumple con la normativa u otro tipo de cuestiones”.

Además, hay que tener mucho cuidado porque no todos los señuelos que utilizan están basados en una mentira. Un ejemplo es el cambio de un formulario administrativo: “imagina que el Ministerio de Trabajo actualiza uno de sus formularios e inicia una campaña para recopilar los datos de las autónomas y les envía un documento para que lo completen. Los ciberdelincuentes están al día y van a utilizar esta circunstancia para atraer al mayor número de víctimas posible”.

Uno de los aspectos en los que se hace más hincapié es en el hecho de que **los ciberataques no son siempre los mismos y que las autónomas deben estudiar detenidamente los correos que**

reciben, antes de abrir o descargar cualquier documento adjunto. “Los argumentos que utilizan para estafar evolucionan en función de la situación”.

Por norma general, los ciberdelincuentes **utilizan el método phishing para engañar al colectivo.** Esta técnica consiste en que el estafador se hace pasar por una persona o empresa de confianza y, mediante un correo electrónico, un SMS o cualquier tipo de sistema de mensajería, intenta sustraer información privada de la víctima como, por ejemplo, sus datos bancarios.

Hay muchos señuelos y cada vez son más elaborados. **Los ciberdelincuentes van evolucionando y diseñando nuevos argumentos para hacer que sus víctimas, en este caso las autónomas, caigan en la trampa.**

De hecho, contó que éstos aprovechan cualquier tipo de circunstancia social para engañar a las personas y obtener sus datos, estafarles económicamente o infectarles con un *malware*. A pesar de que los timos van cambiando, hay algunos que son muy frecuentes y, con casi total probabilidad, se repetirán en los próximos meses:

1. **Suplantación de la Agencia Tributaria.** Es habitual que los ciberdelincuentes se **hagan pasar por Hacienda** y hagan creer al autónomo o bien que tienen pendiente un cobro o que le sale la declaración a devolver. También es habitual que les hagan pensar que han sido sancionados y que tienen que abonar cierta cuantía.
2. **Suplantación del SEPE:** mediante un SMS les hacen creer que se ha aprobado el ERTE de su empresa y le solicitan información bancaria.
3. **Suplantación del Ministerio de Trabajo y Economía Social o del Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones:** son varias las campañas fraudulentas que se han realizado en los últimos meses usurpando la identidad de los ministerios. Éstos iban desde la concesión de una ayuda, hasta la realización de una Inspección de Trabajo, pasando por una denuncia o un proceso de trabajo extrajudicial.
4. **Correos:** le hacen creer a través del envío de un correo electrónico con el siguiente asunto: ‘RE: Envío número 1-ES196 **** 726’, que tiene un paquete que no se pudo entregar y le invitan

a que complete los datos para volver a realizar el envío.

5. **Empresas privadas:** Lo más habitual en estos casos es que se hagan pasar por entidades bancarias o empresas de logística.

Detectar los ciberataques

El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) tiene en su página web una sección que se llama 'Avisos de seguridad' y en la que alerta de los diferentes ciberataques que sus radares detectan y que afectan a las empresas. "A veces las campañas que detectamos tienen muy poca vigencia, porque son identificadas por los proveedores de servicios digitales y les cortan el acceso".

Estar al tanto de los ciberataques que se están produciendo es una buena forma de no caer en ellos y prevenir la estafa. Aún así, "las autónomas tienen disponible una línea gratuita, el 017, para llamar y alertar de una posible estafa. Es un servicio que muy poca gente conoce pero que es muy útil".

Por último, una buena forma de prevenir el ciberataque es llamando a la propia entidad que supuestamente está enviando el correo y asegurarse de que son ellos quienes se han puesto en contacto, antes de hacer cualquier cosa que se solicite en el mensaje.

Autónomo, ¿cuáles son tus datos fiscales?

Una de las preguntas más frecuentes que nos puede surgir en el momento de hacer nuestra primera factura suele ser: ¿Qué son los datos fiscales, cuáles debo poner, dónde los consigo?

Bien, vamos a ir por pasos, y averiguar **qué son los datos fiscales y cuáles debes entregar.**

¿Qué datos fiscales son necesarios?

A parte del DNI es imprescindible una serie de datos para poder llegar a facturar como autónoma:

- Número de DNI
- Nombre: En el caso de una autónoma, siempre es el mismo que el propio nombre.
- Domicilio
- Código postal
- Población
- Teléfono
- Correo electrónico

El DNI y el nombre son SIEMPRE obligatorios. Son datos que deben constar en las facturas. En el caso del domicilio o el teléfono, no es estrictamente obligatorio aunque sí recomendable, ya que te ayudará a tenerlo todo controlado.

Los datos fiscales es aquella información que nos acredita y nos permite facturar como profesional o empresa.

Por ejemplo, si somos una profesional autónoma, esta información se corresponde a nuestro nombre, DNI, dirección, etc.

Todas las profesionales debemos tener un DNI que nos acredite ante Hacienda y en el caso de las autónomas, generalmente, es el mismo número que el DNI que tenemos como particular. En el caso de las empresas, debemos pedir uno. Es el conocido **CIF**.

¿Dónde encuentro mis datos fiscales?

En el caso de autónomas generalmente es el mismo que el DNI que utilizamos como particular. En caso de no recordarlo, puedes verificarlo en tu alta como autónoma ([modelo 036](#) o [modelo 037](#)).

Si vas a **darte de alta como autónoma** por primera vez, aquí te dejamos los [pasos que debes seguir](#). Recuerda traer contigo tu DNI para poder proceder a ello, porque al darnos de alta en el modelo 036 y/o el modelo 037 informamos de cuál es nuestro DNI, que también será tu DNI fiscal.

Cómo solicitar y consultar los datos fiscales.

Para tener tus datos fiscales, tendrás que solicitarlos a la Agencia Tributaria. Entra en la página web de la [Agencia Tributaria](#).

Para poder consultar tus datos, debes entrar con certificado o DNI electrónico, Cl@ve PIN o con número de referencia.

Otra forma de acceder a tus datos fiscales es a través del **modelo 100** en la Sede Electrónica.



Cómo descargar los datos fiscales

Dentro de la página de Hacienda, vamos al apartado "Campañas Destacadas" > Renta 2019

En el primer apartado de "Trámites > Servicios de renta" vamos al link "Datos fiscales". Tendremos que volver a entrar con las claves de acceso. Una vez te hayas identificado, verás en la pantalla todos tus datos que la Agencia tiene en este momento.

Puesto que no tienes ninguna opción para **descargar los datos fiscales**, lo puedes hacer de forma manual. Clica al botón derecho del ratón, y dale a "imprimir". Cuando te salga la

ventana para imprimir, cambia el formato del archivo, por ejemplo a pdf. Se te generará el documento en este formato y ya lo tendrás descargado.

Cómo puedo cambiar los datos fiscales en Hacienda

Para poder cambiar los datos fiscales que tiene Hacienda sobre ti, lo debes hacer desde la web de la Agencia Tributaria, dentro del apartado de [trámites del modelo 030](#), y clicar en el enlace "**Consulta y modificación del domicilio fiscal y del domicilio de notificaciones (Mis datos censales)**".

Para poder entrar, recuerda que te pedirá las claves de acceso, ya sean el certificado, DNI electrónico o Cl@vePIN.

Una vez hayas entrado, te aparecerán todos los datos que Hacienda tiene sobre ti, como contribuyente, el domicilio fiscal y las notificaciones que consten en ese momento.

Consulta de Datos Identificativos y Censales

Otras Consultas Modificación de Datos

Datos Identificativos del Contribuyente

N.I.F.:	
Apellidos y Nombre:	
Admón. de su domicilio fiscal:	28916 - GUZMAN EL BUENO
Lugar de nacimiento:	ARGANDA (MADRID) País: ESPAÑA
Fecha de nacimiento:	
Pasaporte:	
Sexo:	Varión
Nacionalidad:	ESPAÑA
Estado civil:	Soltero
Obligado a not. electrónicas:	no

En el menú superior, tienes un apartado que pone "**Modificación de Datos**". Una vez aquí, puedes realizar los cambios y se aplicarán automáticamente.



Aquí tienes un ejemplo de cómo es una factura con los datos fiscales de ambas partes:

Qué datos fiscales debe llevar una factura Como ya hemos dicho, en la factura debe constar los datos fiscales del emisor y el receptor.

- Nombre
- Apellidos o denominación social
- Número de identificación fiscal
- Domicilio (tanto del emisor de la factura como del receptor)

Como confirmación del cambio se generará un justificante del trámite con la fecha y hora de la modificación de los datos, el CSV de la presentación que te permitirá recuperar el justificante desde la Sede Electrónica y un enlace directo a visualizar el justificante.



¿Por qué necesito datos fiscales como autónoma?

Como decíamos, **tus datos fiscales son tu acreditación frente a Hacienda** y frente a tus clientes o proveedores. Cuando tenemos que hacer alguna transacción, petición o cualquier otra operación, deberemos presentarlos.

Pero, lo más importante, **los necesitamos para poder facturar por nuestros servicios**. Es decir, cuando vayamos a emitir una factura, cuando vayamos a cobrarle el importe de nuestros servicios a nuestra clienta. Es aquí, donde debemos hacer constar en la factura nuestros datos fiscales y los datos fiscales de la empresa o profesional.

Recuerda que para que sea una factura correctamente hecha, **necesitamos siempre que consten los datos fiscales de ambas partes**, sino estaremos emitiendo un ticket.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

